

VISTO

que el Artículo 28 del Reglamento de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica establece que el Informe Final de Pasantía debe ser aprobado por el tribunal designado a tal fin, y

CONSIDERANDO

que las Profesoras Dra. María Rosa Brumat, Dra. Alicia Acin y Mgter. Olga Silvia Ávila, designados como miembros del tribunal de evaluación del Informe Final presentado por la Lic. Paola Figueroa, consideran que dicho Informe se encuentra en condiciones de pasar a la instancia de Defensa Oral,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el Informe Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica presentado por la Lic. Paola Figueroa.

ARTICULO 2º: FIJAR el día lunes 11 de diciembre de 2017, a las 10:30 hs, en la Sala A de Posgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Lic. Paola Figueroa, de su Informe Final de Especialización.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 11 DIC 2017

Resolución Nº: 1475
r.p.


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.